

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'07.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6304

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 1.º y 2 de Junio.)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos.—Balears.—Capdepera, 1.ª categoría, Cartero, con 200 pesetas.

Idem.—Idem.—Santañy, 1.ª id., Idem con 200 id.

Idem.—Idem.—De Mahón a Lazarsto, 1.ª id., Peaton, con 365 id.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Santa Eulalia (Ibiza), 3.ª Categoría, Recaudador de consumos, el 450 por 100 de premio y justificar poder prestar la fianza de 5.000 pesetas.

Idem. de Ibiza 1.ª id., 2 peones sepultureros, con 625 id.

Idem de Santa Eugenia, 1.ª id., Oficial sacbe, con 200 id.

Idem de Calvia, 1.ª id., Sepulturero, con 544 id.

Idem de Mahón (Menorca), 1.ª id., Sereno faroero de San Clemente, con 240 id.

Idem de Lluchmayor, 3.ª id., Oficial mayor, con 400 id.

Idem, 1.ª id., Relojero, con 120 id.

Idem, 2.ª id., Capataz de obras, con 200 id.

Idem, 4.ª id., 4 guardias municipales, con 150 id.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio.

Madrid 28 de Mayo de 1907.

(Gaceta 1.º de Junio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1387

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Propiedades

Anuncio.—D.ª Faustina Sureda y Bimet Vecina de esta ciudad, propietaria de una

finca urbana situada en el paraje denominado «Corp Mari» de este término municipal, ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para adquirir una parcela de terreno contigua a la carretera de Palma al puerto de Andraitx y paraje citado y resultando del informe de Obras públicas puede accederse a lo solicitado.

He dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para su debida publicación, con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 20 de Mayo de 1865.

Palma 1.º de Junio de 1907.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambrioc.

Núm. 1388

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartos de la Contribución de rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1908 quedan expuestos desde hoy en la Secretaria del Ayuntamiento donde permanecerán hasta el 15 inclusive de Junio próximo, advirtiéndose que solo serán admitidas y se dará curso a las reclamaciones que se presenten durante el periodo de exposición.

La Puebla 29 Mayo 1907.—El Alcalde, Jaime Comas.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 1389

ALCALDIA DE CAMPANET

Los apéndices de amillaramiento del año próximo para la confección de los repartos de la contribución por Rústica y Urbana, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, desde el día primero al quince del próximo Junio, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Campanet 29 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.—El Secretario, Francisco Camps.

Núm. 1390

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este término que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial en el año próximo 1908, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento para que durante el plazo que media entre el primero y el quince del mes próximo venidero puedan presentarse las que se conceptúan pertinentes y transcurrido el mismo ninguna será admitida.

Andraitx 31 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1391

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Formados los apéndices al amillaramiento de riqueza rústica, colonia y pecuaria que han de servir de base para el repartimiento de 1908, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por es-

pacio de 15 días en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Valledosa 31 Mayo 1907.—El Alcalde, Juan Lladó.—P. A. de la J. P.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 1392

ALCALDIA DE SAN LORENZO

Las cuentas municipales de este término respectivas a los presupuestos de 1904 y 1906 permanecerán expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 28 Mayo de 1907.—El Alcalde, Antonio Riera.

Núm. 1393

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 1906.

Sesión del día 7 Octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó incluir en el amillaramiento a nombre de D. Cristóbal Thomas Taltavull, una cueva situada en el Muelle de Calacorp de esta villa, sin numerar.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del corriente año.

Se aprobó la reforma de varios artículos de las ordenanzas municipales de esta población; y se acordó su exposición al público é inserción en «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó la reparación y blanqueo de los Cementerios.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Octubre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando del Gobierno mejoré el actual servicio de correos marítimos de esta Isla.

Se concedió permiso a D. Eduardo Gabiño, para construir a su costa acera de hadillos acanalados, frente la casa de su propiedad, situada en esta villa calle de la Fuente número 12.

Se concedió un socorro diario de 0'50 pesetas a la enferma pobre Catalina Arboua Prats, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento a nombre de D. Emilio Seguí Carreras, la casa calle Mayor números 61 y 63, antes 59 y 61; y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento a favor de Agueda Ochoa y otros, la casa calle de Calacorp número 16, antes 9.

Se enteró de no haberse presentado reclamación alguna, en contra de la reforma de varios artículos de las ordenanzas

municipales y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Se acordó el ingreso en el Hospital municipal de Mahón, del enfermo pobre Pedro Antonio Hernandez, corriendo a cargo del Ayuntamiento, las estancias que éste devengue.

Se acordó no autorizar la construcción ni reconstrucción de tejados que viertan las aguas en la vía pública. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 Noviembre.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó la formación del padrón general de este vecindario, para el año de 1907.

Se concedió un socorro extraordinario de 5'00 pesetas al enfermo pobre José Miret Victori.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Se acordó proceder a la recomposición del camino vecinal de Toraxer. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó a D. Lorenzo Barber Mus, para practicar obras en la casa de su propiedad situada en esta villa calle de San Pedro número 73.

Se acordó la formación del pliego de condiciones para el arriendo de las casetas carnicerías, durante el próximo año de 1907.

Igualmente se acordó la formación del pliego de condiciones para el suministro de petróleo y aceite necesario, para el expresado año.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio, una proposición presentada por el Concejal Sr. Prats, sobre crisis obrera. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se leyeron y aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo de las casitas carnicerías y suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público, durante el año 1907, señalándose el día en que deban de tener lugar las expresadas subastas.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda conceder permiso para la venta de carnes fuera del mercado, mientras existan arrendadas las casitas propiedad de este Municipio.

Se acordó contribuir con 25'00 pesetas a la inscripción abierta para socorro de los inundados de la Huerta de Marcia y Santomera.

Se acordó conceder un nuevo socorro extraordinario de 5'00 pesetas al enfermo pobre José Miret Victori.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento a favor de D. Lorenzo Barber Mus, la casa calle de San Pedro 73, de esta Villa.

Se acordó adjudicar definitivamente a favor de D. Martín Mata y D. José Prats, respectivamente el remate de la subasta

de arriendo de las casitas carnicerías números 1 y 3, durante el año 1907.

Se declaró desierta la subasta del suministro de petróleo y aceite necesario para el alumbrado público para el indicado año, mediante no haberse presentado proponente alguno; y se acordó se dé dicho servicio por administración.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Diciembre.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de una carta del Sr. Alcalde de Murcia, dando las gracias á esta Corporación por su socorro acordado en la sesión del día 18 de Noviembre.

Se concedió permiso á María Carbó, para la construcción de acera frente la casa de su propiedad situada en la calle de San Jorge n.º 9, y practicar obras en la fachada de la misma.

Se acordó la recomposición de empedrados y pasos de las calles de esta Villa.

En virtud de haber mejorado algún tanto la situación de los obreros faltos de trabajo, con motivo de los trabajos públicos abiertos por cuenta de este Ayuntamiento, el Concejal Sr. Prats, dió por retirada la proposición presentada en la sesión del día once del actual.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se nombró á D. Pedro Cardona, Administrador del arbitrio de licencias sobre ventas en puestos públicos, durante el año de 1907 y á D. Miguel Sintés, para igual cargo sobre el arbitrio de derechos de degüello en el mismo periodo.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de 1'00 peseta á cada uno de los pobres de esta Villa, como aginaldo para las Pascuas de Navidad.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Juan Seguí Pons, para empedrar el piso de la calle frente la casa de su propiedad situada en la calle Mayor números 103 y 105.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia proceda á la rectificación de las listas de familias pobres, que han de recibir asistencia facultativa gratuita, en el próximo año de 1907.

Se nombró á D. Martín Mata, Administrador del arbitrio sobre galletas, pastas etc. en el año 1907.

Se acordó el pago de una cuenta.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores y su fijación al público.

Se enteró de que el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, había autorizado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año de 1907.

Se aprobaron las listas de familias pobres que han de recibir asistencia facultativa, durante el año de 1907, y se acordó su fijación al público á efectos de reclamación.

Se concedió un socorro diario de 0'50 pesetas á la pobre Inés Lopez Albis.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á la Comisión de Policía urbana y propietarios ó vecinos interesados, una instancia de D. Juan Matheu, en solicitud de permiso para colocar un motor en el taller de herrería de su propiedad, situado en la calle del Castillo n.º 20.

Se acordó la supresión del socorro mensual de 5'00 pts. que venía percibiendo el pobre Juan Ramón Noguera.

Se acordó la recomposición del tejado del depósito del Cementerio Cotólico.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se aprobaron las cuentas de los arbitrios de derechos de degüello y de licencias de venta en puestos públicos correspondien-

tes al 4.º trimestre de 1906; y las de los de certificados y galletas, pastas y almídon durante el predicho año de 1906, rendidas todas por los respectivos Administradores.

Se aprobó la cuenta general de consumos del año 1906, que ha rendido el Depositario de este Ayuntamiento D. José Ripoll.

Y se levantó la sesión.

Villa-Carlos 7 Enero 1907.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cossío.

Núm. 1394

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior; el dictamen de la Comisión de obras para reedificar la fachada de la casa n.º 5 de la calle del Pozo; la matrícula industrial y de comercio para 1907 y el padrón de cédulas personales para igual ejercicio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior y el pliego de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales para 1907. Se acordó fijar los precios máximos que pueda percibir el arrendatario de las especies de carnes y líquidos al pormenor en las subastas de consumos y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial» y señalar día y hora para el remate de las subastas de arbitrios municipales para 1907. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se enteró el Ayuntamiento de la R. O. de 29 Octubre último desestimando el recurso que teníamos elevado para dejar sin efecto el nuevo sueldo señalado al Farmacéutico titular. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer efectivo el cupo de consumos para 1907 por reparto vecinal y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior, y los repartimientos por rústica y urbana para 1907 y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2 Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó autorizar á Damian Payeras para que recoja de la Administración de Hacienda los talones de la contribución territorial y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial» y la reparación del porche en la fuente pública con cargo al capítulo de obras públicas. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta

de la anterior. Fueron designados el Alcalde y primer teniente para asistir en representación del mismo á las reuniones que habian de celebrarse en la Capital de la provincia y del partido para tratar del recurso que habia de interponerse ante el tribunal contencioso administrativo sobre la dotación del titular de Farmacia, pagándoseles 25 pesetas del capítulo de imprevistos. Igualmente se designó al auxiliar de la Secretaría para ir á Palma á recoger el informe de dos Letrados y pedir á la Excm. Diputación la autorización necesaria para entablar dicho recurso, pagándole 10 pesetas del propio capítulo de imprevistos. Se acordó la remisión al Gobierno civil del cuestionario de Estadística Agrícola y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior y varias cuentas que en conjunto importan 1844'21 pesetas. Se acordó autorizar á Bernardino Matas para abrir un portal de cochera en una casa de la calle de Corbatas y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el completo pago á los empleados municipales, el del cuarto trimestre de contingente provincial y cuota carcelaria y de todas las cuentas que fueron aprobadas en sesión de 23 de este mes; convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria el primero del entrante año á las nueve para la formación de las listas de electores para Compromisarios de Senadores y el cumplimiento de la correspondencia recibida y circulares del «Boletín Oficial.» Se enteró el Ayuntamiento de los individuos que voluntariamente se habian vacunado. Y se levantó la sesión.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Maria 17 de Marzo de 1907.—El Secretario, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 1395

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria de 11 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Idem un expediente de transferencias de crédito; acordando exponerlo al público durante quince días. Se acordó nombrar á D. Juan Clapés para la entrega en caja, de mozos de reemplazos últimos, cuya situación legal ha variado en la última revisión. Se acordó anunciar la vacante de Médico y Farmacéutico de este distrito en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Mayo, Junio y Julio del expresado año. Se aprobó el estado de la distribución de fondos de dicho mes. Se acordó nombrar á don Bartolomé Tur para formar parte de la comisión organizadora de la Exposición agrícola y pecuaria, proyectada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Ibiza. Fue aprobada una cuenta de material y jornales empleados en la reparación del puente denominado «de cas Roigs».

Sesión ordinaria del día 25.—Fue aprobada el acta de la anterior. Se acordó interesar de los Señores Administrador y Tesorero de Hacienda apliquen al tercer trimestre de consumos la cantidad que pertenece al Municipio por recargo municipal en Cédulas personales del año actual y anteriores. Se acordó el pago de 327'05 pesetas por gastos carcelarios y de Juzgado y Audiencia al Ayuntamiento de la ciudad. Se acordó el cumplimiento de la circular, que pide un estado sobre la policía de los campos. Se acordó el ingrano del importe del tercer trimestre de consumos. Se acordó el pago del capítulo de Imprevistos de los gastos que hizo la comisión de este Ayuntamiento en las fiestas del heróico marino D. Antonio Riquer.

Se acordó se fije al público por quince días el proyecto municipal para 1907. Se acordó imponer iguales recargos municipales sobre las cuotas de contribuciones directas é indirectas y cédulas personales para el expresado año que se impusieron en el 1906.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre. Fue aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura á la correspondencia oficial, acordando el cumplimiento de cuanto afecta á la corporación. Se aprobó el estado de la distribución de fondos de este mes. Se acordó el ingreso de la cantidad posible por contingente provincial.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las circulares insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, que afectan al Ayuntamiento. Se acordó el pago de una cuenta de material de Secretaría importando 248'66 pesetas. Se aprobó el estado de la distribución de fondos de este mes. Se acordó nombrar una comisión de Concejales para que se encarguen de recomponer varios desperfectos en los caminos vecinales, causados por las últimas lluvias.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura al expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos del año 1907, y se acordó fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario en 1.ª y 2.ª subasta. Se aprobó el reparto de cédulas personales y matrícula de contribución industrial para dicho año, y anunciar que estarán expuestos al público, durante diez días en la Secretaría del Ayuntamiento. Se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención para reparar los caminos vecinales del distrito, con motivos de los daños causados á los mismos, en las últimas lluvias.

Sesión ordinaria del día 3 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó una cuenta del recaudador de consumos referente á lo ingresado en arcas municipales y demás, por dicho concepto en el año 1905, y resultando el total ingreso igual al cargo que se hizo, se acordó que se le expida certificación para descargo en su gestión como recaudador del mencionado impuesto en dicho año. Se aprobó el estado de la distribución de fondos de este mes y anteriores.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión, y se acordó el cumplimiento, en cuanto sea posible, de lo dispuesto en las circulares que contienen, que afectan á la Corporación. Se acordó el ingreso de 221'04 pesetas que reclama el Presidente de la Junta local de prisiones de Ibiza por aumentos del personal de la cárcel y dietas á presos. Se acordó nombrar una comisión de los Concejales don Pedro Juan, don José Juan y don Antonio Serra, para que informen en una reclamación presentada por D. Mariano Torres, referente á un camino del pueblo de Jesús, conocido por el callejón den Perchillo. Se acordó hacer efectivos los cupos de consumos del año 1907 por reparto vecinal por no haber dado resultado las subastas, y que se remita el expediente al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar el cinco del próximo Enero para el alistamiento de los mozos del actual reemplazo. Se acordó prohibir que pasen carros por el camino de las Tanquetas den Pere Cardona de sa vila. Se acordó el pago de 37'50 pesetas por trabajos de oficina con cargo al Capítulo de Imprevistos. Se acordó que el Depositario se reintegre del importe de una cuenta de material de Secretaría.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de 1.º Septiembre.—Se aprobó una propuesta de transferencias de crédito.

Sesión ordinaria del día 15.—Se acordó facultar al Secretario de este Ayuntamiento para que haga los repartos de territorial, consumos, cédulas personales y de urbana con arreglo á instrucción. Se acordó ena-

var el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos correspondientes á este distrito en el año próximo 1907, y en caso de ofrecer resultado negativo que se haga el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. Se acordó el nombramiento de los Concejales D. Pedro Juan y D. José Roig para que con el Sr. Alcalde presidan las subastas de dichos encabezamientos y redacten los pliegos de condiciones oportunas; facultando además á este último para que adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata. Finalmente se acordó poner en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones la adopción de medios acordada.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.
Santa Eulalia 19 de Enero de 1907 — El Secretario, Juan Clapé. — V.º B.º — El Alcalde, Roig.

Núm. 1396

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 29 Abril al domingo 5 de Mayo de 1907

Por recomponer varios pisos de varias calles.—Oficiales (jornales) 14 ½ importe pesetas 35.70.—Peones (jornales) 2 y ½, importe pesetas 3.37.—Expuestas 2, importe pesetas 1.10.—Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2.

Por la limpieza practicada en la calle de la Gran Via.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7.50.

Por labrar piedras por una acera que se ha de construir en la calle del Príncipe.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7.50.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Expuestas, Juan Caldentey.

Sóller 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 1397

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los consortes Juan Vicens Colom, de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Juana Maria, natural de Fornalutx, vecino que fué de la misma villa, casado jornalero y Maria Magdalena Coll y Oliver de treinta y un años de edad, hija de Pedro Antonio y de Catalina, de la misma naturaleza y vecindad, los cuales han residido en Berna (Suiza); para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado y recibirles la correspondiente declaración indagatoria, en la causa que contra los mismos se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades civiles y militares y Agentes de la policia judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dichos procesados y conseguido los pongan á disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido.

Palma de Mallorca diez y seis Mayo de mil novecientos siete.—J. Eduardo Tormo. —Guillermo Vidal.

Núm. 1398

D. Jaime Allés y Mesa, Abogado, Escribano Habilitado del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahón para auxiliar al que lo es propietario del mismo D. Juan Allés y Febrer.

Doy fé y testimonio: Que en los autos que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con

la diligencia de su publicación está como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mahón á catorce de Mayo de mil novecientos siete. El Sr. Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de una como actores D. Jaime Pons Pons, sirviente, vecino de esta población, D. Rafael Sintés Sintés, D. Tomás y D.ª Antonia Sintés y Pons, ésta sin profesión y los otros dos labradores, domiciliados estos tres en la villa de San Luis, dirigidos y representados todos ellos por el letrado D. Juan Orfila Pons y el procurador D. Gabriel Orfila y Seguí respectivamente; y de otra como demandados D. Bartolomé y D. Miguel Pons y Pons, cuya profesión y vecindad no consta, ausentes en ignorado paradero, que se hallan declarados en rebeldía, y representados por los estrados del Juzgado, sobre división de la herencia de Don Miguel Pons y Sintés y otorgación de la correspondiente escritura.—1.º Resultando & —Fallo: Que debo declarar y declaro confesos á los demandados D. Bartolomé y D. Miguel Pons y Pons en los hechos siguientes: Primero.—Que luego de ocurrido el fallecimiento procedieron ellos juntos con sus hermanos Jaime y Juana Pons y Pons, en el concepto todos de herederos de aquel á dividirse los bienes por el mismo relictos sin elevar por entonces á escritura pública la división por no haber los demandados remitido los poderes necesarios á dicho objeto. Segundo: Que la expresada división se hizo tomando á su parte á saber: A. Jaime Pons y Pons: 1.º—Una casa señalada con el número doscientos diez y ocho antes cuarenta con un grupo de tierra contiguo de una barcilla de cabida de simiente medida del país, sin equivalencia métrica, situada en Torret, término municipal de San Luis, que forma el primer grupo de la finca número cuatro mil veinte y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio doscientos cuarenta y seis del tomo quinientos quince.—2.º Una pieza de terreno ó pleta de tres almudes sin equivalencia métrica, situada en Torret del término de San Luis que es la finca número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo doscientos setenta y seis folio ciento veinte y cinco.—3.º Un cercado de unas dos barcillas de cabida medida del país sin equivalencia métrica, situado en Torret del término de San Luis, que es finca número cuatro mil treinta y uno del folio siete, tomo quinientos veinte del Registro de la propiedad de este Partido; y 4.º—Un cercado de dos barcillas de cabida contiguo al anterior, situado en Torret del término municipal de San Luis que es la finca número cuatrocientos treinta y cuatro inscrita al folio ciento diez y seis del tomo doscientos setenta y seis del Registro, con obligación de abonar á sus hermanos Bartolomé y Miguel, doscientos noventa y seis pesetas sesenta y siete céntimos.—B. Juana Pons y Pons.—1.º Dos cercados de cuatro barcillas en uno de los cuales existe una cisterna, un camino particular y una viña de dos mil cépas, situados en Torret del término de San Luis, que integran la finca número cuatro mil treinta del Registro de la Propiedad de este Partido, donde aparece inscrita al folio uno del tomo quinientos veinte; y 2.º una viña de dos mil cépas medida del país sin equivalencia métrica, situada en Torret del término de San Luis que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo doscientos setenta y seis, folio ciento treinta y cinco, finca número dos mil cuatrocientos treinta y seis, con obligación de abonar á sus hermanos Bartolomé y Miguel treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, y C. Los hermanos Miguel y Bartolomé Pons y Pons en comun y proindiviso.—1.º Un cercado de dos barcillas medida del país sin equivalencia métrica, situado en Torret del término municipal de San Luis, cuya finca se halla inscrita al folio doce del tomo quinientos

veinte del Registro de la Propiedad de este Partido, finca número cuatro mil treinta y dos; y 2.º Un encinar de cinco almudes situado tambien en Torret del término municipal de San Luis, y es la finca número cuatro mil treinta y tres del Registro de la Propiedad de este Partido inscrita en el folio diez y siete del tomo quinientos veinte del mismo; 3.º Un cercado antes encinar contiguo al anterior de cuatro almudes y medio de cabida medida del país sin equivalencia métrica, situado en Torret del término municipal de San Luis, finca número dos mil seiscientos cuatro del Registro, inscrita en el tomo trescientos diez, folio ciento treinta y seis; 4.º Una cantera de un cuarto de almud, sin equivalencia métrica plantada de higueras y naranjos, situada en Torret, término municipal de San Luis, que forma el segundo grupo de la finca número cuatro mil veinte y nueve del Registro de Propiedad de este Partido donde consta inscrita al folio doscientos cuarenta y seis del tomo quinientos quince; y 5.º La cantidad de trescientas treinta pesetas que les abonarán sus hermanos Jaime y Juana en la proporción que queda indicada; y Tercero: Que desde que quedó realizada la división referida ha poseído cada uno de los interesados su participación, administrando la que correspondió á los demandados su hermano Jaime Pons y Pons; y en su consecuencia debo condenar y condeno á los prenombrados Don Bartolomé y D. Miguel Pons y Pons á que concurren con los actores D. Jaime Pons y Pons, D. Rafael Sintés Sintés, D. Tomás y D.ª Antonia Sintés y Pons, á otorgar la correspondiente escritura de división de la herencia de Miguel Pons y Sintés en los términos que se dejan consignados dentro de los tres dias siguientes al que haya ganado firmeza la presente resolución que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia en la parte que ordena el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil; sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Miguel de la Vallina.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia de este Partido, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fé. Mahón catorce de Mayo de mil novecientos siete.—«Ldo. Jaime Allés.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia segun lo mandado, libro el presente en Mahón á quin-ce de Mayo de mil novecientos siete.—Ldo. Jaime Allés.

Núm. 1399

SUBASTA

Se rematará en pública subasta, por medio de pujas á la llana, una finca consistente en porcion de tierra con una casa de planta baja, dos azoteas y corral, destinada á la fabricacion de almidon, sita en el término de esta ciudad, de cabida de tres areas y treinta y dos centiáreas y lindante por Norte con camino que dirige á la casa del huerto del Cá, por Sur con tierras de D. Juan Canet, por Este con otras de Pablo Lliteras y por Oeste con otras de Francisco Estrafny. Consta inscrita á favor de D.ª Purificación Boltes y Esteva al folio ciento setenta y siete del tomo ciento sesenta de este Ayuntamiento seccion del Término, finca numero 500 duplicado inscripción décima.

La subasta tendrá lugar el dia treinta de Junio próximo en el despacho del notario D. José Alcover, Santo Domingo 32 principal, dando principio á las doce horas y durando treinta minutos y de su resultado se levantará la oportuna acta notarial.

No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo ó precio de subasta fijado á dicha finca, que es el de doce mil pesetas.

Los gastos de subasta y remate, como también el pago del laudemio y censos á que resulte estar afecta la finca de referencia, serán de cargo del rematante ó com-

prador. Serán asimismo de cuenta de éste todos los gastos de la consiguiente escritura de compra-venta, matriz inclusive, la cual deberá otorgarse ante el expresado Notario Sr. Alcover.

Palma treinta y uno de Mayo de mil novecientos siete.—P. O., Cristóbal Rigo.

Núm. 1400

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

EN ARRIENDO DE PALMA

Practicada hasta el dia de hoy á domicilio la recaudación de las cuotas de conciertos correspondientes al primero y segundo trimestres del corriente año, al propio tiempo que se efectuaban á los vecinos y habitantes del extra-rádio de esta capital las notificaciones respectivas, continuará la recaudación voluntaria de dichas cuotas efectuándose hasta el dia 15 del mes actual en las Oficinas de aquella zona establecidas en el interior de la puerta de Jesus.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y periodicos locales para conocimiento de las interesados: debiendo advertirles que trascurrido el citado dia 15 del actual, quedarán incursos los morosos en el recargo y apremio de primer grado, que señala la Instrucción vigente.

Palma 1.º Junio de 1907.—El Arrendatario.—José Canet.

Núm. 1401

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RUSTICA

Presupuesto de 1906

D. Agustin Muñoz de Avita, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber:—Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Juan Genovard Darder, vecino de Petra, por débitos á la Contribución Territorial Rústica correspondiente al presupuesto de 1906, resulta que de las diligencias practicadas en el mismo, que la finca embargada al deudor D. Juan Genovard Darder consistente en una finca llamada Son Siurana del término de Petra de estension de una canterada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en la Inscripción 3.ª de la finca n.º 4750 folio 45 Tomo 1202 archivo 111 de Petra á nombre de Jaime Genovard Darder.

Y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 145 letra E. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que cuando una finca sea de distinto poseedor al en que vayan estendidos los recibos talonarios que es á quien se ha seguido el procedimiento ejecutivo, se requiera al actual poseedor, que lo resulta Sr. D. Jaime Genovard Darder para que en el plazo de cinco dias á contar de la fecha de la notificación, solvante sin recargo alguno el principal débito, y caso de no verificarlo, expidan certificación sustanciada de los particulares referidos, remitiéndose á la Tesorería de Hacienda de esta Provincia para la declaración del apremio de primer grado, iniciando con ello el procedimiento ejecutivo contra el actual poseedor.

Asi pues y no constando á esta Agencia el domicilio del nuevo poseedor Don Jaime Genovard Darder ni que tenga en esta localidad persona que le represente con quien puedan tener efecto las notificaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 142 párrafo 3.º y 4.º de la citada Instrucción, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fijándose ademas un ejemplar, en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta Villa, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta sus efectos.

Manacor 26 de Mayo de 1907.—El Recaudador Ejecutivo, Agustin Muñoz.

4 Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		9947'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9947'58
<i>Cargo.</i>		5128'36
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4819'22

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	449'82	449'82
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	2410'42	2410'42
8 Resultas.	>	5032'40	5032'40
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	2054'94	2054'94
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	9947'72	9947'58
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	1274'71	1274'71
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	865'45	865'45
4 Instrucción pública.	>	549'94	549'94
5 Beneficencia.	>	457'50	457'50
6 Obras públicas.	>	1196'84	1196'84
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	712'67	712'67
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	71'25	71'25
12 Resultas.	>	>	>
13 Devoluciones.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	5128'36	5128'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Villa-Carlos á 31 Marzo de 1907.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1841'37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1841'37
<i>Cargo.</i>		1782'74
Data por pagos verificados en igual trimestre.		58'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	>	>
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	1841'37	1841'37
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	1841'37	1841'37
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	565'12	565'12
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	41'60	41'60
4 Instrucción pública.	>	76'66	76'66
5 Beneficencia.	>	126'00	126'00
6 Obras públicas.	>	583'16	583'16
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	390'20	390'20
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	1782'74	1782'74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo á 2 Abril 1907.—El Depositario, Bartolomé Santandreu.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		116'26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		117'00
<i>Cargo.</i>		233'26
Data por pagos verificados en igual trimestre.		233'26

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 233'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	117'00	117'00
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	116'26	>	116'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	116'26	117'00	233'26
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	>	>
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera á 31 Marzo de 1907.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

Depositaria de fondos municipales de Marratxí

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1881'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1881'07
<i>Cargo.</i>		1881'07
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1881'07

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1881'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	>	>
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	>	>
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	>	>
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Marratxí á 10 Mayo 1907.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º—El Alcalde, P. O., Gabriel Serra.